

PRESUPUESTO

Ley 27198

Apruébase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016.

Sancionada: Octubre 28 de 2015

Promulgada: Noviembre 03 de 2015

BO. 04/11/2015

ARTÍCULO 1° — Fíjase en la suma de pesos un billón quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos doce millones noventa y un mil novecientos cincuenta y uno (\$ 1.569.412.091.951) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, con destino a las finalidades que se indican a continuación, y analíticamente en las planillas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	63.935.318.913	24.130.567.376	88.065.886.289
Servicios de Defensa y Seguridad	92.975.734.791	3.902.505.942	96.878.240.733
Servicios Sociales	934.685.797.000	69.637.155.728	1.004.322.952.728
Servicios Económicos	199.802.161.489	76.208.975.712	276.011.137.201
Deuda Pública	104.133.875.000	-	104.133.875.000
TOTAL	1.395.532.887.193	173.879.204.758	1.569.412.091.951

ARTÍCULO 2° — Estímase en la suma de pesos un billón cuatrocientos setenta y un mil setecientos diecisiete millones novecientos diecinueve mil doscientos ochenta y uno (\$ 1.471.717.919.281) el cálculo de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla anexa 8 al presente artículo

Recursos Corrientes	1.469.434.186.709
Recursos de Capital	2.283.732.572
TOTAL:	1.471.717.919.281

ARTÍCULO 4° — Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos noventa y siete mil seiscientos noventa y cuatro millones ciento setenta y dos mil seiscientos setenta (\$ 97.694.172.670). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas números 11, 12, 13, 14 y 15 anexas al presente artículo:

Fuentes de Financiamiento	978.914.829.032
– Disminución de la Inversión Financiera	10.441.084.332
– Endeudamiento Público e Incremento de otros pasivos	968.473.744.700
Aplicaciones Financieras	881.220.656.362
– Inversión Financiera	160.188.282.399
– Amortización de Deuda y Disminución de otros pasivos	721.032.373.963

ARTÍCULO 30. — Establécese como límite máximo la suma de pesos un mil seiscientos setenta y seis millones ciento cincuenta y siete mil (\$ 1.676.157.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES	979.197.000
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA	558.960.000
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	50.000.000
GENDARMERÍA NACIONAL	70.000.000
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	18.000.000